

## DECRETO (H.C.M.) $N^{\circ}$ 555

## VISTO:

Los expedientes Nros. 33.856-D-10 y 33.879-D-10 - CO-0062-00001301-1 (PC), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE D E C R E T O

- Art. 1: Invítase al Señor Secretario de Obras Públicas y Recursos Hídricos, al Director de Gestión de Riesgo y otros miembros del Departamento Ejecutivo Municipal que la Presidencia estime conveniente, a una reunión con Concejalas y Concejalas de la ciudad, a los efectos de analizar el funcionamiento del sistema de desagües de las estaciones de bombeo y del plan de contingencias de la ciudad, con respecto a las últimas precipitaciones acaecidas en la capital provincial.
- Art. 2: La Presidencia del Cuerpo será la encargada de realizar las invitaciones pertinentes y coordinar la hora y el día de la reunión, debiendo realizarse la misma dentro de los tres (3) días de aprobado el presente.
- **Art. 3:** Comuníquese al Departamento ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando